

I RALLYE DE ORENSE

ORGANIZADO POR LA COMISION DE FIESTAS
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORENSE

1 - 2 DE JULIO DE 1967

Orense, ciudad tradicionalmente hospitalaria hace hoy honor a esta virtud complaciéndose en recibir a los deportistas participantes en este I Rallye de Orense.

Esperamos que vuestra estancia entre nosotros sea todo lo grata que deseamos y que vuestra presencia se repita en las ediciones sucesivas que se organicen.

Nuestra más cordial bienvenida.

LA COMISION ORGANIZADORA

COMITE DE ORGANIZACION

Presidente de Honor:

Excmo. D. David Ferrer Garrido

Presidente:

D. Manuel Rego Nieto

Vicepresidente:

D. Modesto Ojea Sanz

Secretario:

D. Santiago López Fernández

Vocales::

D. Luis Gómez Andelo

D. Francisco Riol Santaefemia

Colaboradores Técnicos:

D. Estanislao Reverter Sequeiros

D. Agustín Sabio Crespo

COLABORACIONES

La Comisión de Fiestas agradece el apoyo prestado por las siguientes Casas Comerciales, a la organización del "I RALLYE DE ORENSE".

Barreiros Diesel, S. A.
Comercial Almocar, S. A.
Garage Italiano
Luis Aragonés Fernández
Ramón Pérez Rumbao
Resfré, S. L.

Colaboran gentilmente con la organización:

Real Automóvil Club de España
Federación Española de Automovilismo
Federación Centro de Automovilismo
La Región, S. A.

c) **Controles de paso**

Resfré, S. L.
Autos sin conductor "Estévez"
Comercial Almocar, S. L.
Luis Aragonés Fernández
Radio Pérez
Ramón Pérez Rumbao
Ambulancias de la Jefatura de Sanidad y Cruz Roja. Servicio de Incendios del Excmo. Ayuntamiento de Orense y del Patrimonio Forestal del Estado.

I RALLYE DE ORENSE

Artículo 1.º

ORGANIZADORES

1.º — La Comisión de Fiestas del Excelentísimo Ayuntamiento de Orense, organiza para los días 1 y 2 de Julio de 1967 una prueba nacional de primera categoría, de Turismo y de regularidad denominada

I RALLYE DE ORENSE

2.º — Esta prueba por acuerdo de la Federación Española de Automovilismo, es puntuable para el Campeonato de España de Conductores de Rallye con el COEFICIENTE 14.

Artículo 2.º

JURISDICCION

1.º — El presente Reglamento ha sido aprobado por la Federación Española de Automovilismo.

2.º — El I Rallye de Orense se organiza de conformidad con las prescripciones del Código Deportivo Internacional de la F. I. A. y del presente Reglamento, a los cuales se someten todos los participantes por el solo hecho de inscripción.

Artículo 3.º

CODIGO DE LA CIRCULACION

1.º — El Rallye se celebrará en carretera abierta al tránsito, a excepción hecha de las pruebas complementarias, quedando prohibido exceder los límites de velocidad que marcan las Ordenanzas Municipales al atravesar las poblaciones o cometer cualquier otra infracción del Código de Circulación.

2.º — Todo conductor que no tenga en cuenta estas prescripciones, incurrirá en sanciones que podrán llegar hasta su eliminación de la prueba, además de las gubernativas que pudieran corresponderle.

Artículo 4.º

ADMISION DE VEHICULOS

1.º — Serán admitidos a participar en este Rallye los automóviles definidos en el Anexo «J» del Código Deportivo Internacional, y debidamente matriculados de acuerdo con las disposiciones vigentes y los convenios internacionales.

2.º — Los organizadores podrán exigir, en la verificación antes de la salida, a los concursantes, la presentación de la ficha de homologación de su vehículo.

3.º — El número de vehículos participantes, no podrá ser superior a 70.

Artículo 5.º

CATEGORIAS Y GRUPOS

1.º — La prueba está reservada a las categorías siguientes:

CATEGORIA TURISMO

- Grupo 1.º Automóviles de Turismo de serie (5.000)
- Grupo 2.º Automóviles de Turismo (1.000 coches)
- Grupo 5.º Automóviles de Turismo Especiales

CATEGORIA GRAN TURISMO

- Grupo 3.º Automóviles de Gran Turismo
- Grupo 4.º Automóviles de Sport
- Grupo 6.º Automóviles Sport prototipo.

2.º — Se recuerda que según los términos del Anexo «J», los vehículos del Grupo 1.º, Turismos de Serie, deben participar en esta competición sin haber sufrido modificación alguna destinada a mejorar su condición de empleo.

3.º — De conformidad con el artículo 257 del Código Deportivo Internacional, solo serán admitidos los vehículos de un modelo cuya construcción esté en curso o no haya sido abandonada de manera definitiva hace más de cuatro años.

Artículo 6.º

CLASES

1.º — Los vehículos serán agrupados, de acuerdo con su cilindrada en la forma siguiente:

CATEGORIA TURISMO «A»

- Clase 1.ª hasta 850 cc.
- » 2.ª de 851 cc. a 1.150 cc.
- » 3.ª de 1.151 cc. a 1.600 cc.
- » 4.ª de 1.601 cc. a 2.500 cc.
- » 5.ª Superiores a 2.500 cc.

CATEGORIA GRAN TURISMO «B»

- Clase 6.ª hasta 1.000 cc.
- » 7.ª de 1.001 cc. a 1.300 cc.
- » 8.ª de 1.301 cc. a 1.600 cc.
- » 9.ª de 1.601 cc. a 2.000 cc.
- » 10.ª Superiores a 2.000 cc.

2.º — Aquellas clases en las que no hayan tomado salida un mínimo de cuatro participantes no se considerarán constituidas.

3.º — Cada clase no constituida será agrupada con la inmediata superior, de su categoría. Si con la unión de dos clases no se llegara a reunir cuatro participantes, se añadirán a las siguientes, hasta conseguir el número de participantes indicado.

Artículo 7.º

PROTECCION CONTRA INCENDIOS- ARRANQUE AUTOMATICO. RUEDAS DE RECAMBIO

1.º — Deberá existir una protección eficaz en todos los vehículos, entre el motor y los asientos del conductor y pasajeros, para evitar la proyección directa de las llamas en caso de incendio.

2.º — Cada concursante deberá tener a su alcance, durante el transcurso de la prueba, un extintor de incendios en buen estado de funcionamiento.

3.º — La puesta en marcha automática y su perfecto funcionamiento es obligatoria para todos los vehículos sin excepción.

4.º — Los participantes tendrán derecho a llevar dos ruedas de recambio, las cuales deberán ser instaladas en el sitio previsto a este efecto. En ningún caso las ruedas podrán ser colocadas en los asientos de los pasajeros, estén o no ocupados. Es obligatorio, por lo menos, una rueda de repuesto.

Artículo 8.º

PROGRAMA DEL RALLYE

1.º — Horario

<u>MES</u>	<u>DIA</u>	<u>HORA</u>	<u>ACTO A REALIZAR</u>
Junio,	22,	hasta 20 horas:	Cierre inscripción (las inscripciones remitidas por correo dará fe el matasellos).
Julio,	día 1.º,	a las 13 horas:	Recepción a los participantes y entrega de distintivos.
»	1.º,	de 15 a 16:	Verificación vehículos.
»	1.º,	a partir 16,30:	Salida Rallye.
»	1.º,	sobre 22 H.:	Llegada a Verín.
»	1.º,	a partir 23 H.:	Salida Verín.
»	2,	sobre 3 H.:	Llegada a Orense.
»	2,	a partir 10 H.:	Subida cronometrada al Seminario.
»	2,	a partir 12 H.:	Slalon en la Avda. Juan XXIII.
»	2,	20 horas:	Publicación y resultados.
»	2,	22 horas:	Recepción y reparto de premios.

2.º — El Rallye comprende:

a) Un itinerario enlazando las pruebas complementarias, jalonado por diversos controles horarios, con un recorrido total de 425 kilómetros, dividido en tres etapas:

- 1.º Orense - Verín
- 2.º Verín - Orense
- 3.º Orense - Subida Seminario - Orense.

b) Las pruebas complementarias siguientes:

- | | | |
|-----|--|--------|
| 1.º | Alto del Barón | 7 Kms. |
| 2.º | Tramo Cronometrado Carballino - Cea | 7 » |
| 3.º | Alto del Rodicio | 7 » |
| 4.º | Tramo cronometrado Viana - Gudiña | 9 » |
| 5.º | Alto de las Estivadas | 10 » |
| 6.º | Tramo cronometrado Carballino - Cea | 7 » |
| 7.º | Subida al Seminario | 2 » |
| 8.º | Slalon. | |

c) Itinerario: Orense, Ribadavia, Leiro, Carballino, Cruce Cea, Orense, Esgos, Castro Caldelas, Puebla de Trives, Freijido, Viana del Bollo, La Gudiña, Verín, Ginzo de Limia, Allariz, Orense, Carballino, Cruce Cea, Orense, con un total de 425 kilómetros.

3.º — Las pruebas no terminadas por un participante se penalizarán con los puntos del participante más penalizado en la prueba en cuestión incrementados en un 50%.

4.º — Por razones de seguridad o fuerza mayor, la organización se reserva el derecho de suprimir o modificar las mencionadas pruebas y ninguna reclamación podrá ser presentada por los concursantes al respecto. En caso de supresión o modificación de alguna prueba, los participantes serán informados con la máxima antelación posible.

Artículo 9.º

CLASIFICACIONES

1.º — Se establecerán las siguientes clasificaciones:

- Clasificación general.
- Clasificación categoría A.
- Clasificación categoría B.
- Clasificación para cada clase.
- Clasificación vehículos fabricación nacional.
- Clasificación equipos de Damas.
- Clasificación de escuderías o Clubs. (Se tendrán en cuenta los tres vehículos mejor clasificados en la Clasificación General. A cada vehículo se le adjudicarán tantos puntos como lugar ocupe en dicha clasificación. Resultará vencedor el equipo cuya suma de puntos sea la menor y en caso de empate se resolverá éste a favor del equipo que tenga la mejor clasificación individual).

2.º — Las clasificaciones se establecerán por la suma de:

- Puntos de penalización acumulados durante el recorrido.
- Puntos de las pruebas complementarias, según se establece en el artículo 17.
- Otros puntos de penalización previstos en el artículo 21.

3.º — Se establece también una clasificación Scratch obtenida por la suma de los tiempos de las pruebas complementarias 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de cada concursante.

4.º — **Empates:** Todos los empates que puedan surgir en cualquier clasificación se resolverán a favor del concursante que efectúe en menos tiempo el recorrido del Slalon; sumadas las penalizaciones que determina el artículo 21, si hubiese lugar.

Artículo 10.º

INSCRIPCIONES

1.º — Las solicitudes de inscripción se admitirán a partir de la publicación del presente Reglamento, hasta las 20 horas del día 22 de Junio de 1967 en las oficinas de la Comisión de Fiestas del Excelentísimo Ayuntamiento de Orense.

Para las inscripciones remitidas por correo, dará fe de la fecha el matasellos.

2.º — Toda solicitud de inscripción, para ser válida, deberá cumplirse de conformidad con el boletín adjunto al presente Reglamento. Toda omisión o falsa indicación concerniente en particular a las características del vehículo, entrañará la eliminación del concursante, sin perjuicio de más severas sanciones que podrán ser solicitadas a las Federaciones Nacionales de Automovilismo correspondientes, en caso de fraude característico.

3.º — Los participantes extranjeros deberán obtener la autorización correspondiente de su Automóvil Club Nacional.

4.º — No se admitirá ninguna solicitud que no venga completada con todos los datos que en ella se especifican.

5.º — El importe de los derechos de inscripción se fija en **2.500 pesetas** que deberán ser remitidas obligatoriamente al mismo tiempo que la solicitud de inscripción y comprenderá el seguro garantizando la Responsabilidad Civil de los concursantes, como se indica en el art. 12.

6.º — Los derechos de inscripción quedarán en poder de los organizadores aunque el concursante no tome la salida. La totalidad de los derechos no será devuelta más que en caso de haber sido rechazada la inscripción o de anulación de la prueba.

7.º — La sustitución de un vehículo inscrito sólo se autorizará por causas de fuerza mayor, admitida por los Comisarios Deportivos y siempre que lo sea por otro de la misma clase.

8.º — La sustitución del segundo conductor sólo se admitirá, previa autorización de los Comisarios Deportivos y anotación en el Carnet de Ruta.

9.º — Según determina el artículo 74 del C. D. I. los organizadores tienen la facultad de rehusar cualquier inscripción, sin estar obligados a especificar los motivos. En este caso, el concursante será informado a más tardar cinco días antes de la prueba.

Artículo 11.º

LICENCIAS

- 1.º — Los concursantes y conductores vendrán obligados a poseer las licencias valederas para el año 1967 expedidas por su Automóvil Club Nacional.
- 2.º — Si el vehículo está pilotado por el mismo concursante, éste deberá poseer las licencias de «Concursante y Conductor», extendidas a su nombre.
- 3.º — Cada vehículo deberá llevar dos personas a bordo: Primer y Segundo conductor provistos de la correspondiente licencia. Ningún pasajero será admitido.
- 4.º — Las licencias y permisos de conductor del primer y segundo conductor, deberán ser exhibidos al cumplimentarse las formalidades de verificación, sin lo cual no será autorizada la salida.
- 5.º — Se recuerda a los concursantes portugueses que no podrán tomar parte en la prueba si no es con la autorización de su Federación Nacional a la que deben remitir, para su visado, el boletín de inscripción antes de remitirlo a los organizadores.
- 6.º — Los pilotos inscritos como titulares tienen la obligación de conducir como mínimo en la mitad de las pruebas si éstas totalizan un número par y en la mitad más una si es impar. Queda prohibido el cambio del primer conductor después del cierre de la inscripción.
- 7.º — Al segundo conductor siempre que haya conducido al menos una prueba de clasificación, le serán atribuidos el 50% de los puntos asignados al primer conductor.

Artículo 12.º

SEGUROS

- 1.º — El Comité organizador contratará un seguro garantizando los daños materiales o corporales causados a terceros y la responsabilidad que pueda corresponder a los concursantes Conductores, propietarios de los automóviles y organizadores, por cuantía ilimitada de conformidad con el Decreto de la Presidencia del Gobierno n.º 3.787/64 de 19-11-64. Este seguro cubre solamente durante el desarrollo de la Prueba, así como todo el personal afecto a la Organización.
- 2.º — Se recuerda a los Concursante que únicamente los organizadores y los dos conductores titulares quedan amparados por la Póliza de Seguros contratada por el Comité Organizador.
- 3.º — En caso de accidente, el concursante o sus conductores deberán hacer la declaración por escrito lo más rápidamente posible y lo más tarde veinticuatro horas después de ocurrido el accidente, entregándola en mano del Director de la Prueba o a un Comisario Deportivo. Esta declaración comprenderá obligatoria y expresamente el lugar, fecha, hora y demás circunstancias del accidente, así como los nombres y direcciones de los testigos y lesionados si los hubiere.

4.º — Los concursantes y conductores excluyen de toda responsabilidad a los organizadores del Rallye y renuncia a formular reclamación contra los mismos.

5.º — Independientemente de este Seguro de Responsabilidad Civil, los Conductores, Concursantes y propietarios pueden contratar por su cuenta todos los seguros que crean convenientes, tanto complementarios como independientes.

Artículo 13.º

VERIFICACIONES - PARQUES CERRADOS

a) Antes de la salida:

1.º — Para la identificación de vehículos y la verificación de licencias, los concursantes deberán presentarse obligatoriamente con sus vehículos y el Carnet de Ruta descrito en el artículo 16 el sábado, 1.º de Julio, a partir de las 15 horas, en la Plaza Mayor, de acuerdo con el horario de presentación que le haya sido asignado, el cual será indicado oportunamente.

2.º — Igualmente se procederá a la verificación de algunos órganos del vehículo, tales como: luces reglamentarias, señalizadores, frenos, neumáticos, etc.

3.º — Una vez realizada la verificación de cada vehículo, éste quedará en situación de Parque Cerrado.

4.º — El concursante que se presente con retraso respecto al turno señalado para su clase, deberá verificar en la media hora que sigue al cierre teórico de la verificación.

5.º — El concursante que no se presente dentro del margen expresado, será eliminado; sin embargo, el Director de la Prueba o los Comisarios Deportivos podrán autorizar, a su exclusivo criterio, la verificación de aquellos vehículos cuyos concursantes puedan justificar que el retraso ha sido debido a causas de fuerza mayor.

6.º — Los vehículos, quedarán calificados bajo la exclusiva responsabilidad de los concursantes, según su declaración en la hoja de inscripción. Los organizadores podrán comprobar la exactitud de dichas declaraciones, significando que cualquier inexactitud comprobada, comportará su eliminación de la prueba, sin perjuicio de más severas sanciones federativas.

IMPORTANTE. — Los organizadores, al finalizar las operaciones de verificación, colocarán en el Parque Cerrado, la lista exacta de participantes verificados con indicación del grupo y cilindrada correspondiente.

b) Verificación en pruebas complementarias:

7.º — Antes de dar comienzo cualquiera de las pruebas complementarias podrán los Comisarios proceder a la verificación de:

a) Los vehículos que presenten señales de haber tenido algún ac-

cidente o aquellos otros que hayan sufrido averías graves durante el transcurso del Rallye.

b) Todo otro vehículo cuya apariencia o comportamiento en el curso del Rallye justifique, en opinión de los Comisarios Deportivos o técnicos, la conveniencia de tal verificación, especialmente los vehículos cuyos concursantes hayan procedido por su cuenta a alguna reparación.

8.º — La verificación será obligatoria:

1) Si la velocidad punta que permite la prueba, es superior a 150 Kms./h.

2) Para aquellos vehículos que muestren señales manifiestas de accidente que pueda haber afectado al eje delantero, al eje trasero, al chasis, o la dirección, frenos o suspensión.

9.º — Los vehículos que no estén en condiciones de participar en la prueba, serán, o bien eliminados, o bien excluidos de la prueba complementaria, en cuyo caso, le será asignada una puntuación igual al clasificado en último lugar de la misma, aumentada en un 20%.

c) A la llegada:

10.º — Después de celebrado el Slalon, los Comisarios Técnicos procederán a la verificación de los automóviles, tal como se describe en el párrafo 14 del presente artículo para la aplicación, si hubiere lugar, de las penalizaciones en el artículo 21.

11.º — A propuesta del Director de la Carrera, o por iniciativa de los Comisarios Deportivos, se podrá proceder al desmontaje de los principales órganos de los vehículos con el fin de verificar la exactitud de las declaraciones suscritas por los concursantes.

PARQUES CERRADOS

12.º — Los automóviles quedarán obligatoriamente en situación de Parque Cerrado:

a) Antes de la salida de la prueba, una vez finalizada la verificación hasta el comienzo de ésta.

b) A la terminación del Slalon, en cuyo lugar estará situado el Parque Cerrado.

13.º — El concursante aparcará el coche según las instrucciones de los Delegados.

14.º — La verificación de los vehículos se efectuará inmediatamente después, reclamando para ello la presencia del concursante.

15.º — En el momento oportuno se dará la orden de poder disponer libremente de los coches, a excepción de los que sean requeridos por un Comisario para la verificación del vehículo, en cuyo caso deberán dejarlo en el Parque Cerrado a disposición del Comité de Organización,

teniendo óste facultades para trasladar el coche retenido a un taller, estación de servicio, garage o establecimiento similar, a fin de efectuar la mencionada inspección o verificación.

Artículo 14.º

CARBURANTE

1.º — El carburante deberá ser de un tipo comercial cuya distribución esté corrientemente asegurada por las estaciones de servicio.

Artículo 15.º

PLACAS Y NUMEROS

1.º — Todos los concursantes reglamentariamente inscritos recibirán antes de la salida dos placas que indicarán el título de la prueba y el número adjudicado. Estas placas, sin tapar la matrícula, deberán llevarse colocadas en la parte anterior y posterior del coche durante el transcurso del Rallye.

2.º — Además, el número asignado al concursante deberá figurar de forma visible, que contraste con el color del fondo, en los laterales del coche, con tamaño de las cifras no inferior a 35 centímetros de altura y 7 centímetros de ancho de trazo, los cuales serán entregados por la organización.

3.º — La pérdida de una de las placas, de ambas, o su ilegibilidad, comportará las penalizaciones señaladas en el artículo 21.

4.º — En caso de abandono o de eliminación, decidida por los organizadores, el concursante deberá retirar inmediatamente las placas y números del Rallye.

5.º — **DISTINTIVOS:** Los dos conductores recibirán unos distintivos con su número de participante que deberán llevar en forma visible durante el transcurso del Rallye, y muy especialmente al presentar y retirar el Carnet de Ruta en los Controles.

Artículo 16.º

CARNET DE RUTA

1.º — A cada concursante, antes de cada etapa, se le entregará un Carnet de Ruta, en el que figurarán los Controles Horarios y de Paso y los horarios a que ha de ajustar su marcha.

2.º — Este Carnet deberá ser presentado en el Control de Salida para ser debidamente sellado y asimismo en los Controles Horarios y de paso dispuestos en el transcurso de la prueba, no partiendo de ninguno de ellos sin que haya sido devuelto al concursante o conductor, quien comprobará si figura el sello y hora correspondiente. Este deberá entregar el Carnet definitivamente a la llegada de cada Etapa.

3.º — Los kilómetros señalados en el Carnet de Ruta son los únicos que se considerarán válidos a los efectos de la presente prueba. Para

las pruebas complementarias solo se considerarán válidos los kilómetros señalados por los hitos de la carretera o los que expresamente señale como válidos la organización.

4.º — La no presentación del Carnet de Ruta, la pérdida de la totalidad o de parte de las hojas que debe contener, la falta de un visado, o su falsificación, comportará obligatoriamente la eliminación del concursante sin perjuicio de las sanciones que pueda imponer la Federación Española de Automovilismo.

5.º — Los Carnets de Ruta, con el fin de agrupar a los participantes, llevarán impreso el horario del participante n.º 1, (o del participante salido en primer lugar) teniendo además una casilla en la que se anotarán los minutos a añadir, a los tiempos del participante n.º 1, de acuerdo con la hora real de salida de cada etapa.

Ejemplo: Control n.º 2, hora de paso del primer participante, 17 h. 30 minutos. En el Carnet de Ruta del concursante salido en el 6.º lugar, figurará en la casilla correspondiente el n.º + 5, cantidad que tendrá que añadir a todos los tiempos. Por lo tanto, la hora de paso por el control n.º 2 sería las 17 h. 35 m.

Artículo 17.º

DESARROLLO DE LA PRUEBA

1.º — El total del recorrido del Rallye, jalonado por diferentes controles, se considerará como itinerario de enlace entre las distintas pruebas complementarias, con los promedios de marcha señalados en el artículo 18.

2.º — Los vehículos deberán seguir obligatoriamente el itinerario indicado y tendrán que presentarse en todos los Controles Horarios y de paso, señalados en el Carnet de Ruta.

3.º — Los errores de recorrido que puedan sufrir los participantes, al igual que los incidentes en ruta, como son barreras de paso a nivel cerradas, carreteras interceptadas por cualquier causa, etc., no pueden ser en ningún caso, objeto de reclamación.

4.º — Los organizadores podrán, a causa de un incidente fortuito, verse precisados a modificar el itinerario, aun cuando algunos participantes hubieran iniciado el itinerario indicado en el Carnet de Ruta. En este caso, se concederá un suplemento de tiempo que corresponda a la diferencia del kilometraje entre el nuevo itinerario y el previsto en el Carnet de Ruta.

5.º — Los coches deberán moverse por sus propios medios. Sin embargo, un coche salido de la carretera circunstancialmente, podrá ser remolcado a condición de que tal remolque se limite al retorno del vehículo a la carretera.

6.º — Un itinerario detallado será entregado a cada concursante en el momento de formalizar la inscripción.

7.º — La prueba se desarrollará por el itinerario detallado en el artículo 3, párrafo C.

8.º — Pruebas complementarias de clasificación:

Ocho pruebas complementarias están previstas. Para su celebración se ha solicitado el oportuno cierre de la carretera.

TRAMOS CRONOMETRADOS: 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

a) Estas pruebas tendrán lugar entre los hitos o indicaciones señaladas. La salida será dada vehículo parado motor en marcha. La llegada será lanzada y el tiempo tomado al pasar el vehículo frente al control de fin de tramo. Una pancarta señalará el fin de la prueba, no pudiendo detenerse los participantes hasta pasados 400 metros de la línea de llegada.

b) Los participantes deberán atender en todo momento las indicaciones que los encargados del control les formulen.

c) Estas pruebas deberán efectuarse con dos conductores a bordo, siendo obligatorio el uso del casco protector (en la prueba 7 el vehículo será ocupado por un conductor solamente).

d) Se recuerda especialmente que todo coche alcanzado es considerado como coche pasado y debe dejar paso por su izquierda a quien lo alcanzó, aminorando la marcha sin dilación, pudiendo presentarse a los Comisarios de la prueba reclamaciones por escrito de las infracciones cometidas.

e) Los tiempos se tomarán en minutos, segundos y décimas.

f) En las pruebas de clasificación anteriores, las puntuaciones se establecerán de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = T \times F$$

En la que P = Puntos

T = Suma total de los segundos empleados en efectuar el recorrido de todas las pruebas.

F = Factor.

Los cálculos se aproximarán hasta cinco decimales. El factor se aproximará hasta cuatro decimales.

El resultado de la anterior fórmula será expresado en puntos y milésimas.

g) El factor a aplicar a cada concursante según su grupo, será el siguiente:

Automóviles del Grupo 1.º

$$F = \sqrt{\frac{C}{8c + 1}}$$

Automóviles del Grupo 2.º

$$F = 1,02 \sqrt{\frac{C}{8c + 1}}$$

Automóviles del Grupo 3.º y 5.º

$$F = 1,03 \sqrt{\frac{C}{8c + 1}}$$

Automóviles del Grupo 4.º y 6.º

$$F = 1,04 \sqrt{\frac{C}{8c + 1}}$$

C = Cilindrada real en litros.

Ejemplo: Un coche del grupo 1.º con una cilindrada de 1,290 litros, tendrá un coeficiente o factor:

$$F = \sqrt{\frac{1,290}{10,320 \times 1}} = \sqrt{0,11395} = 0,3375$$

A un coche de los grupos 3.º y 5.º, con la misma cilindrada, le corresponderá un factor:

$$F = 1,03 \sqrt{\frac{1,290}{10,320 + 1}} = 1,03 \sqrt{0,11395} = 0,3476$$

SLALON

- Para clasificarse es necesario celebrar esta prueba complementaria.
- Solamente se tendrá en cuenta el resultado de esta prueba para resolver los empates que puedan producirse en la clasificación, a favor del concursante más rápido (teniendo en cuenta las penalizaciones previstas en el apartado correspondiente).
- El plano de esta prueba será entregado juntamente con el Carnet de Ruta.
- En esta prueba el vehículo será ocupado solamente por un conductor.

Artículo 18.º

PROMEDIOS

1.º — Durante la totalidad del Rallye, el promedio será 50 Kms./h. (72* por Km.) para todas las categorías.

2.º — Sobre la anterior velocidad (expresada en Km./h.) queda permitido un aumento, que puede llegar hasta el 30%. El sobrepasar este promedio máximo podrá entrañar la exclusión de la prueba.

3.º — En las pruebas complementarias de clasificación, la velocidad libre, a elección del participante.

4.º — El adelanto o retraso que por causa de las pruebas complementarias o verificación prevista en las mismas, pueda afectar a los participantes, no modifica las horas de presentación en los Controles Horarios que figurarán en sus respectivos Carnets de Ruta.

Artículo 19.º

CONTROLES

a) CONTROLES DE SALIDA

1.º — Salida de la Prueba: Tendrá lugar alrededor de las 16 horas del día 1.º de Julio, según el horario señalado a cada concursante en su Carnet de Ruta.

2.º — Los concursantes deberán estar presentes en el aparcamiento con una anticipación mínima de quince minutos en relación a su hora teórica de partida, puesto que los vehículos irán saliendo de minuto en minuto, ocupándose los puestos de los que no estén en el momento que les corresponda iniciar la prueba; estos vehículos saldrán en el minuto que se presenten, sufriendo la penalización que determina el artículo 21.

3.º — Antes de la salida y en presencia de un Comisario, los dos conductores firmarán el Carnet de Ruta, el cual quedará en poder del Comisario para ser devuelto al conductor en el preciso momento de tomar la salida (en el Carnet figurarán en la casilla correspondiente los minutos que el concursante deberá sumar a los tiempos que figuran en Carnet de Ruta, para obtener las horas de presentación en los diversos controles horarios y comienzo de las pruebas complementarias).

4.º — El retraso en tomar la salida será penalizado según se determina en el apartado 2 del presente artículo. Sin embargo si este retraso fuese superior a los 15 minutos de la hora fijada en su Carnet de Ruta, será eliminado de la prueba.

5.º — La señal de partida será dada estando el vehículo parado motor en marcha.

6.º — La salida en las etapas se desarrollará de igual manera señalada en los apartados anteriores.

b) CONTROLES HORARIOS

7.º — Serán señalados con pancartas con 50 metros de antelación.

8.º — Queda prohibido estacionar el vehículo entre la pancarta y el Control (artículo 21). En consecuencia, los participantes que lleguen con anticipación a su horario, tan sólo podrán detenerse antes de la citada pancarta, arrimados al lado derecho de la carretera, de forma que no perturben la circulación por la misma.

9.º — La hora de llegada, que comprobará el Comisario, será aquella en que el vehículo participante pare delante de la pancarta del Control.

10.º — Los participantes deberán entregar su Carnet en el Control, para que se proceda en él al señalamiento de la hora y al correspondiente sellado. Queda a cargo de los participantes el comprobar la exactitud de los datos registrados.

11.º — Tolerancia de llegada en los Controles:

El participante no incurrirá en penalización si se presenta al Control dentro del transcurso del minuto fijado en su Carnet de Ruta y en el anterior.

Ejemplo. Si la hora teórica de llegada es 19 h. 27' podrá presentar el Carnet desde las 19 h. 26' 0» hasta las 19 h. 27' 59», sin ser penalizado.

12.º — Quien haya llegado con anticipación no podrá tomar la salida hasta la hora señalada en su Carnet. El que haya llegado con retraso saldrá inmediatamente después del sellado. No podrá recuperar el tiempo perdido; queda entendido que por dicho retraso tan solo será penalizado una vez y no en controles siguientes, siempre que mantenga la misma diferencia de tiempos entre la hora de llegada y la teórica.

13.º — El concursante que llegue con un retraso superior a 15 minutos, será eliminado de la prueba.

14.º — La eliminación del concursante, podrá no tener lugar hasta la llegada del Rallye después de la verificación de los Carnets de Ruta.

c) Controles de Paso:

15.º — La señalización y llegada en estos Controles, será como en el apartado anterior; tan solo se procederá al sellado de los Carnets de Ruta, sin tomar el tiempo, continuando inmediatamente el recorrido.

d) Controles volantes:

16.º — Todo exceso de velocidad sobre el promedio máximo tolerado queda prohibido y dará lugar a la penalización prevista en el art. 21.

17.º — Para sancionar el incumplimiento de esta disposición, los organizadores podrán establecer controles volantes en distintos lugares del itinerario.

18.º— Los controles volantes que puedan establecerse, entre dos puntos cualquiera del recorrido separados por una distancia no inferior a 50 kilómetros ni superior a 100, tomarán el tiempo vehículo lanzado (no debiendo, por consiguiente, detenerse los participantes) y su presencia será indicada por una pancarta que podrá estar situada hasta 100 metros después del mismo.

e) Permanencia de Controles:

19.º— Los controles prestarán servicio desde 15 minutos antes de la hora teórica de paso del primer participante hasta 15 minutos después de la hora teórica de paso del último concursante.

20.º— Los organizadores podrán establecer nuevos controles o anular los que estimen conveniente, y en tal caso, los concursantes serán informados debidamente.

f) Controles de Pruebas selectivas:

21.º— Los controles de salida serán señalizados 100 metros antes con una pancarta que dirá 100 metros Control. Los participantes deberán llegar a dicho Control a velocidad reducida, quedando a disposición del Juez de salida.

22.º— La salida será dada a coche parado y motor en marcha; el paso de la línea de llegada será con el coche lanzado, que continuará el recorrido del Rallye sin detenerse, por lo menos en los 500 metros siguientes.

Artículo 20.º

PUBLICIDAD

1.º— Queda prohibida toda publicidad dando cuenta de los resultados que no se ajusten a los publicados oficialmente por la organización.

Artículo 21.º

PENALIZACIONES:

RETRASO:

- 1.º— No ponerse 5 minutos antes de las salidas a disposición del Juez de salida 100 puntos
- 2.º— No tomar las salidas a la hora señalada en el Carnet de Ruta 50 puntos
- 3.º— Retraso superior a 15 minutos en las salidas ... Eliminación
- 4.º— Retraso superior a lo tolerado en Controles Horarios y de llegada: por cada segundo 1 punto
- 5.º— Cuando la suma de los retrasos en los Controles Horarios alcance los 15 minutos Eliminación

ADELANTO:

- 6.º— Sobrepasar el promedio máximo autorizado 600 puntos
- 7.º— Sobrepasar el promedio máximo en un 30% Eliminación

8.º — Adelanto en Controles Horarios y Llegadas, cada segundo 1 punto

DEFICIENCIAS:

- 9.º — Carencia de rueda de repuesto Eliminación
- 10.º — Falta de visado de Controles Horarios o de paso . Eliminación
- 11.º — No funcionamiento del motor de arranque 20 puntos
- 12.º — No funcionamiento de señal acústica 20 puntos
- 13.º — No funcionamiento de luces reglamentarias, cada una 5 puntos

Se considerarán luces reglamentarias: dos de carretera, 2 de cruce, 2 de situación delantera, luz piloto y stop. Puede cambiarse las luces averiadas si se lleva el recambio a bordo del vehículo.

- 14.º — Carencia de extintor de incendios en estado de funcionamiento 100 puntos
- 15.º — Pérdida o ineficacia del tubo de escape 10 puntos
- 16.º — Abandono de alguno de los conductores Eliminación
- 17.º — Pérdida de una de las placas del Rallye 30 puntos
- 18.º — Pérdida de ambos Eliminación

La ilegibilidad de las placas o de los números laterales puede entrañar su eliminación de la prueba.

- 19.º — Pérdida de Carnet de Ruta, parcial o total o su falsificación Eliminación
- 20.º — Carencia del casco protector en las pruebas complementarias Eliminación

OTRAS INFRACCIONES:

- 21.º — Por infracción de cualquier artículo del Código de Circulación Español 100 puntos
- 22.º — Reincidir en la infracción Eliminación
- 23.º — Por colocación de las ruedas de repuesto en lugar diferente al autorizado 50 puntos
- 24.º — Falseamiento en declaración de características del vehículo Eliminación
- 25.º — Por detenerse entre las pancartas de aviso y control 50 puntos
- 26.º — Por no ceder paso a otro participante 100 puntos
- 27.º — Por no ceder paso en una prueba complementaria . Eliminación
- 28.º — Remolque de vehículo en carretera Eliminación
- 29.º — Derribar algún bolo, por cada uno 100 segundos.

30.º — Error en el recorrido del Slalon 500 segundos.

Además el director de la carrera o sus Comisarios Deportivos podrán imponer por sí o a petición de los Delegados u Oficiales de Control. Cualquier penalización no prevista en el presente artículo, en los casos de infracciones cometidas que puedan perjudicar el desarrollo u organización de la prueba.

Artículo 22.º

RECLAMACIONES

1.º — El derecho de reclamación solo corresponde a los concursantes debidamente inscritos y nadie puede firmar en su lugar.

2.º — Toda reclamación debe ser presentada por escrito y por separado si tratan de motivos diferentes, y acompañada de la cantidad de 3.000 pesetas, depósito que no será devuelto más que en el caso de que sea reconocido el fundamento de la reclamación.

3.º — Las reclamaciones deberán ser entregadas al Director de la Carrera o a su adjunto, si lo hubiese, o en su defecto a algún Comisario Deportivo y durante los plazos siguientes:

a) Las reclamaciones contra la inscripción de los concursantes o Conductores, deben ser presentadas como máximo, hasta la hora de salida del primer participante.

b) Las reclamaciones contra un error o una irregularidad cometida durante la competición, deben ser presentadas lo más tarde, hasta una hora después de terminada la prueba.

c) Las reclamaciones contra la no conformidad de los vehículos con los reglamentos establecidos, deben ser presentadas, como máximo, hasta dos horas después de conocerse como mínimo el 50% de los tiempos de las pruebas complementarias.

d) Las reclamaciones contra la clasificación pueden ser presentadas hasta media hora después de la publicación oficial de los resultados.

4.º — Si una reclamación presentada por un concursante puede dar lugar al desmontaje de alguna de las piezas del vehículo, será exigida al reclamante la cantidad de 3.000 pesetas para el pago de dichas operaciones, además de la suma señalada para presentar la reclamación. Dicha cantidad será destinada al pago de los gastos ocasionados, si el vehículo reconocido es considerado conforme. En caso contrario, estos gastos serán pagados por el concursante propietario del vehículo, y la cantidad será devuelta al reclamante. Será retenido el vehículo hasta que hayan sido abonados los gastos por el concursante.

Artículo 23.º

RESULTADOS Y PREMIOS

1.º — Los resultados se establecerán con arreglo a las clasificaciones y serán expuestos el día 2 de Julio de 1967, a las 20 horas, en el Excelentísimo Ayuntamiento de Orense.

2.º — **PREMIOS.** — Los premios a otorgar serán los siguientes:

Clasificación General:

- 1.º — 50.000 pesetas y Trofeo Excmo. Ayuntamiento Orense
- 2.º — 30.000 » y copa
- 3.º — 20.000 » »
- 4.º — 15.000 » »
- 5.º — 10.000 » »
- 6.º — 10.000 » »
- 7.º — 5.000 » »
- 8.º — 5.000 » »
- 9.º — 5.000 » »
- 10.º — 5.000 » »

Clasificación vehículos de fabricación española

- 1.º — 10.000 pesetas y Trofeo
- 2.º — 7.000 » y copa
- 3.º — 5.000 » »
- 4.º — 3.000 » »

Copa de Damas

- 1.º — Trofeo
- 2.º — Copa

Categoría Turismo

- 1.º — Trofeo

Categoría Gran Turismo

- 1.º — Trofeo

Clasificación Clases

- 1.º — De cada clase constituida: Copa.

Trofeo para Escuderías o Clubs

- 1.º — 3 copas para el equipo ganador.

Clasificación Scratch

- 1.º — Trofeo

Clasificación Slalon

- 1.º — Trofeo
- 2.º — Copa

3.º — Todos los premios son acumulables.

4.º — Además se distribuirán varias copas de casas comerciales para los vencedores de marcas, etc.

Artículo 24.º

DISTRIBUCION DE PREMIOS

1.º — La distribución de los premios tendrá lugar el mismo día 2, a partir de las 21 horas, durante una recepción a la cual quedan invitados los dos conductores de cada vehículo concursante.

Artículo 25.º

APLICACION DEL REGLAMENTO

1.º — Todos los casos no previstos en el presente Reglamento serán resueltos por los Comisarios Deportivos con arreglo a las disposiciones del Código Deportivo Internacional.

2.º — Por el mero hecho de su inscripción, todo concursante se compromete por sí mismo y conductores, a aceptar el presente Reglamento. Reconoce como única jurisdicción deportiva la establecida por el Código Deportivo Internacional y declara aceptar todas las disposiciones sin restricción alguna, como también las decisiones de los organizadores.

3.º — En caso de fuerza mayor o por razones de seguridad conforme el artículo 60 del Código Deportivo Internacional, si la prueba no pudiera realizarse, los organizadores no serán responsables ante los concursantes y no tendrán otra obligación que la de devolver los derechos de inscripción.

4.º — Los organizadores se reservan el derecho de introducir en el itinerario, en las pruebas complementarias y en las puntuaciones, cuantas modificaciones y cambios sean precisos y previo permiso si procede, de las Autoridades correspondientes. Los participantes serán informados en el plazo más breve posible, y no podrán formular reclamación alguna contra tales decisiones.

Artículo 26.º

OFICIALES

1.º — Las funciones de los Oficiales quedan definidas en el capítulo 10 del Código Deportivo Internacional.

2.º — El cuadro de Oficiales de la prueba queda constituido así:

DIRECTOR DE LA PRUEBA:

D. Estanislao Reverter Sequeiros.

Secretario de la Prueba:

D. Santiago López Fernández

Comisarios Deportivos:

D. Luis Gómez Andelo
D. Francisco Riol Santaefemia
D. Carlos Moure Pato
D. Luis Aragonés Fernández

D. José Luis Outeiriño Rodríguez

D. José Caride Cortizo

D. Manuel Pérez Fernández

y los que designe la Federación Española de Automovilismo.

Comisarios Técnicos:

D. Manuel Sanjurjo Aranaz

D. José Cendón García

D. Nicolás Iglesias Fernández

Cronometradores:

Los de la Federación Española de Automovilismo.

Servicio Médico:

D. Arsenio Raposo Lence

D. Alberto Iglesias Díaz

D. Indalecio Vidal Iglesias

Coordinación General:

D. Agustín Sabio Crespo

D. Juan Caride Fernández

D. José Vara Gómez

Artículo 27.º

INSIGNIA DE LA COMPETICION

1.º — La concesión está rigurosamente controlada por medio de fichero otorgándose a los conductores que tomen la salida en la prueba. La pérdida no puede ser reemplazada.

2.º — La insignia se concede una sola vez, o sea, en la primera prueba en que los conductores se inscriban y tomen la salida. El pasador con la indicación de año, solamente se les dará a los conductores clasificados, cuyo pasador será de oro para el vencedor absoluto y de plata para los demás clasificados.

SERVICIO PERMANENTE

Servicio permanente en el Excmo. Ayuntamiento de Orense, en el teléfono 212700 (Sr. Basalo).

Los participantes que abandonen la prueba son invitados a avisar al citado teléfono para que la organización esté en todo momento al corriente de las incidencias que se produzcan durante el Rallye.

Orense, Mayo, 1967

El Presidente del Comité Organizador

